

El Museo Marítimo reprocha al Tribunal de Cuentas que cuestione su viabilidad

El órgano fiscalizador considera que la supervivencia del centro cultural no está asegurada tras detectar irregularidades en su gestión hasta 2009

de O. IGEA

BILBAO. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) ha recomendado a la Fundación Museo Marítimo Ría de Bilbao, responsable de la administración del centro cultural, que analice «otras formas jurídicas de gestión», ya que «ni los compromisos adquiridos por los patronos en materia de financiación, ni la situación económica aseguran su funcionamiento a medio plazo». Tras fiscalizar las cuentas de la entidad entre 1996 y 2009, el órgano judicial ha revelado la existencia de «irregularidades» y ha efectuado recomendaciones para equilibrar la situación. Conocido el documento, portavoces del museo precisaron que la mayoría de incumplimientos «han sido corregidos» y dudaron que el TVCP tenga «herramientas» para concluir sobre su futura viabilidad.

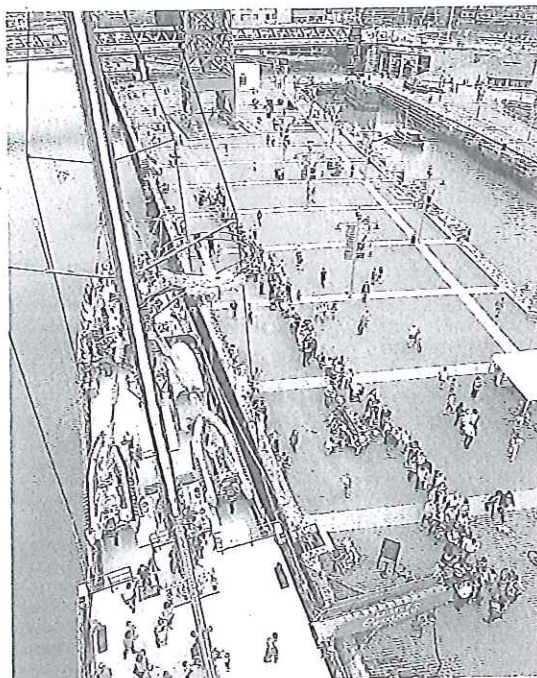
El informe de fiscalización del Museo Marítimo ha sido emitido a petición de la comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento vasco y abarca aspectos «contables y de legalidad» de una institución gestionada por una fundación privada sin ánimo de lucro y por un patronato compuesto por instituciones como el Ayuntamiento de Bilbao, la Diputación de Vizcaya, la Cámara de Comercio y la Autoridad Portuaria.

Así, por ejemplo, el órgano fiscalizador asegura que el centro cultural no ha dado cuenta de todos los nombramientos y ceses de patronos al Registro de Fundaciones, tal y como exigen las normas vigentes. Además, el TVCP subraya que los responsables del museo bilbaíno no

cumplieron «los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad en la contratación de 14 personas» incorporadas al centro cultural desde 2003. El documento precisa incluso que la retribución asignada al coordinador general de la entidad entre 2004 y 2008 «no fue aprobada por la Fundación tal y como exigen sus estatutos». El informe detecta también incumplimientos de casi 1,9 millones de euros en la administración de publicidad y la adquisición de diversos bienes, y que la gestión de la cafetería fue adjudicada 'a dedo'.

Cuestiones «discutibles»

Desde el Museo Marítimo calificaron como «desproporcionada» la afirmación de que el centro no es viable y recordaron que las cuentas de la fundación son auditadas todos los años. «El TVCP recoge cuestiones antiguas y alude a temas técnico contables siempre discutibles fruto de la diferente consideración sobre la naturaleza pública o privada» de la entidad. «En los últimos ejercicios se ha hecho un importante esfuerzo de gestión por contener el gasto y, actualmente, el porcentaje de autofinanciación de la institución supera el 67%», recordaron.



El museo se ubica en los antiguos astilleros Euskalduna. de MITXEL ATRIO

LOS DATOS

► **Fiscalización.** Abarca el periodo comprendido entre 1996 y 2009. Estudia elementos contables y de legalidad.

► **Detalla inconcreciones** en el cese y nombramiento de patronos, la adjudicación a dedo de la cafetería y la contratación de 14 empleados.

► **Unanimidad.** El documento ha sido aprobado con los votos favorables de todos los integrantes del TVCP.

PAÍS VASCO

Bilbao@elpais.es



Dani Maestu, de Aralar, charla con Laura Garrido durante la sesión plenaria de ayer, en el Parlamento vasco./L. RICO

—contaron con el apoyo de UPyD y la abstención de Aralar, EB y EA—, pero tampoco lograron los apoyos que deseaban sumar. Y es que no obtuvieron los que en las últimas semanas se han convertido en los votos más codiciados, los de los cuatro parlamentarios de Aralar, que hubiesen podido evitar la imagen de frente PSE-PP contra PNV.

El párrafo clave sobre la participación de los exgestores sanitarios, liderados por el *jeltzale* Gabriel Inclán, exconsejero, fue precisamente el que alejó a Aralar de apoyar la resolución. Este

El PSE critica el intento de privatizar la sanidad pública

Los 'jeltzales' denuncian errores y critican el impulso político del caso

grupo apostó por la abstención porque, aunque entiende que hubo irregularidades, considera que fueron de dos tipos diferentes: las que eran conocidas por el equipo de Inclán y las que suponen deficiencias administrativas que todavía hoy siguen existiendo. En definitiva, aunque "en general estamos a favor de lo recogido en el dictamen", reconoció Dani Maestu. Tanto Aralar como EB y el PNV denunciaron la utilización política del caso.

El interrogante que queda es el del perjuicio económico que pudieron causar estas actuaciones. Ningún organismo ha podido dar una cifra, pero la resolución aprobada ayer confirma que existió un perjuicio. Sanidad pagó por los contratos a las empresas del caso más de 30 millones de euros.

El caso Margüello cerró así sus puertas en el Parlamento, pero sigue siendo investigado en los juzgados de Vizcaya. Una parte ha sido sobreseda provisionalmente y el resto se encuentran en fase de instrucción.

El 'caso Margüello' se cierra sin poner nombres a sus responsables políticos

Todos los partidos salvo el PNV entienden que hubo irregularidades

A. ELORZA
Vitoria

El Parlamento puso ayer fin al año y medio de trabajo de la comisión de investigación más larga de la historia de la Cámara, la que ha estudiado las presuntas irregularidades en la contratación de servicios sanitarios con empresas privadas relacionadas con el jefe de Calidad de Cruces, José Carlos Margüello, por parte del Departamento de Sanidad entre 1996 y 2009. La resolución que aprobaron los parlamentarios en el pleno ordinario, es muy similar al dictamen aprobado por la comisión de investigación —que únicamente fue rechazado por el PNV—, por lo que no incorpora novedades sustanciales.

El texto final confirma, con el sello de la Cámara vasca, que sí hubo irregularidades "reiteradas y continuadas" en "beneficio de unas empresas" concretas y un perjuicio a las arcas públicas pero evita emplear un lenguaje más duro, el propuesto por los socialistas, en el que se hablaba de monopolio de un grupo de empresas y daba nombres y apellidos a los responsables políticos del caso.

La conclusión es que "resulta ajeno al sentido lógico de las cosas y al normal funcionamiento de un gobierno que todas las irregularidades constatadas por la comisión de investigación se realizaran sin el conocimiento y participación de los responsables del anterior Departamento de Sanidad".

La resolución fue apoyada por PSE, PP y UPyD, con la abstención de Aralar, EA y EB y el

único voto en contra del PNV. Las deficiencias van desde el tipo de contratos que se utilizaron —limitaban la concurrencia pública—, las prórrogas más allá de lo permitido y el incremento excesivo de las tarifas hasta las incompatibilidades de médicos vinculados a estas empresas contratadas porque al mismo tiempo eran funcionarios de Osakidetza y que, por tanto, invalidaban a las empresas como candidatas a conseguir los conciertos.

El debate público de ayer se desarrolló con menos tensión que la pelea que se ha prolongado durante todos estos meses a puerta cerrada, pero escenificó a la perfección las dos posturas diametralmente opuestas. La portaveza

del PNV, Nerea Antía, rechazó todas las irregularidades detectadas por la comisión y defendió la gestión de su partido intercambiando críticas hacia el actual Gobierno socialista y hacia los "errores" en los informes técnicos en los que, a su juicio, se ha basado el caso. Por otro lado, la socialista Blanca Roncal defendió que se ha confirmado "una trama de intereses privados que han parasitado la sanidad pública a la sombra del poder político" y criticó la intención de "ir privatizándola" a base de debilitarla.

"El PNV ha querido instalar la teoría de la confusión y el victimismo", aseguró la parlamentaria del PP y presidenta de la comisión Laura Garrido, que ase-

guró que los *jeltzales* no han sido capaces de desmentir las conclusiones de la comisión.

El resultado final mantiene lo acordado en la comisión de investigación porque ayer se echaron por tierra todas las propuestas del PNV, que rechazaban de principio a fin todo atisbo de deficiencia. Además, los socialistas retiraron en el último momento su voto particular, dirigido a endurecer la forma del dictamen con palabras como monopolio o trama que el texto final define sin nombrar, ante la posibilidad de que los grupos que preveían abstenerse votaran en contra de la resolución final.

PSE y PP lograron evidenciar la soledad del PNV en este caso

Deberes para el Departamento de Sanidad

El caso Margüello no solo es una mirada crítica hacia los errores del pasado. También ha contribuido a poner de relieve varios puntos débiles en términos de legalidad en la sanidad pública que ahora deberán ser enmendados. Entre ellos destaca, por su volumen, su tradición y por las consecuencias que podría tener, el apartado de las incompatibilidades. El Tribunal Vasco de Cuentas Públicas (TVCP) asegura en su informe sobre el caso que es incompatible trabajar en Osakidetza y al mismo tiempo ser trabajador de empresas que tienen contratos con el Servicio vasco de Salud, tener cargos directi-

vos o acciones en más de un 10% de estas entidades.

El primer caso es el que se dio con José Carlos Margüello —ahora suspendido de su puesto en el Hospital de Cruces— y otros dos médicos, Eduardo Clemente y Francisco Javier Zubiaiga, pero se trata de una práctica que no está desterrada en Osakidetza, aunque tampoco es un caso tan generalizado como las consultas privadas, que sí están permitidas.

Ayer fueron varias las reflexiones sobre la cuestión de fondo del caso, la contratación de empresas para prestar parte de los servicios de Osakidetza. La propia resolución aprobada

en el pleno defiende concertar "solo cuando sea totalmente justificado e imposible de garantizar el dispositivo de recursos adecuado". Y es que una de las

Sanidad tendrá que reforzar los controles y evitar incompatibilidades

empresas vinculadas a Margüello recibió un contrato para gestionar listas de espera en Vizcaya, una decisión del equipo de Gabriel Inclán que in-

cluso gestores del PNV como Iñaki Azkuna han criticado.

Osakidetza y Sanidad, su vez, también deberán cambiar la normativa por la que se rigen los contratos con empresas privadas, ya que distintos organismos han alertado ya de que hay aspectos que no están adaptados a la normativa de contratación pública. Esta es una de las siete recomendaciones que recoge la resolución aprobada ayer, entre las que también se encuentran las peticiones de incrementar los criterios de control de remitir los trabajos de la comisión de investigación parlamentaria del caso Margüello a la fiscalía.